SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 47 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"CARPETA Nº 1227/2008. DECLARACIÓN JUDICIAL DEL CONCURSO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. Normas. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 2710/08.

CARPETA Nº 1253/2008. CIUDAD DE RIVERA. Se declara ciudad símbolo de la integración de los países del MERCOSUR. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 2740/08.

CARPETA Nº 1268/2008. FISCALÍAS LETRADAS NACIONALES EN MATERIA PENAL CON ESPECIALIZACIÓN EN CRIMEN ORGANIZADO; FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL Y CARGOS FISCALES LETRADOS. Creación. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 2650/08.

Solicitud de audiencia de la Liga Comercial, Colegio de Abogados del Uruguay, Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay y Grupo de Estudio de Derecho Concursal de la Universidad de Montevideo, referido al proyecto de ley sobre régimen concursal (CARPETA Nº 1227/2008).

Nota de la Presidencia del Senado a la que acompaña Oficio de la Junta Departamental de Maldonado adjuntando documentación complementaria con relación a la acusación promovida contra el señor Intendente de Maldonado.

El doctor Milton Cairoli Martínez remite, en su calidad de Presidente de la Comisión de Reforma del Código Penal, las aclaraciones solicitadas por esta Comisión en oportunidad de su concurrencia a la sesión del 8 de julio próximo pasado.

Oficio de la Junta Departamental de Flores al que acompaña las palabras de la señora Edila Leticia Peláez referidas al Seminario 'Transformación Democrática del Estado, Uruguay avanza en el cambio'.

Oficio de la Junta Departamental de Artigas al que acompaña versión taquigráfica de las palabras de la señora Edila Mariela de Souza sobre 'Situación ocurrida en las inmediaciones del Liceo Nº 1 de Bella Unión'.

La Presidencia de la Asamblea General remite nota de la industria SALAUR S.A. relacionada con el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se sustituyen los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 16.753 sobre impresos que deberán llevar los envases y etiquetas de las bebidas alcohólicas, nacionales o importadas."

–Recién hablábamos, informalmente, sobre el tema de la acusación contra el señor Intendente de Maldonado, que está pendiente desde hace varios meses, al igual que la situación que se dio en la Junta Departamental de Canelones. Creo que lo que correspondería sería escuchar a los denunciantes –como siempre hemos hecho– y luego a los acusados, por lo menos para dar un punto final a estos asuntos.

La Presidencia propone ponernos en contacto con la Junta Departamental de Maldonado –que es la parte acusadora–, a los efectos de concertar una fecha para que concurra a hacer su exposición, y luego con el señor Intendente. Lo mismo haríamos con relación al caso del Edil de Canelones, que supongo la parte acusadora también será la Junta Departamental.

Entonces, si a los señores Senadores les parece bien, así se procederá.

SEÑOR MICHELINI.- Ya que estamos determinando la forma de trabajo, quiero señalar que nuestra aspiración es que en el correr del mes de setiembre se envíe a Sala el proyecto sobre el Instituto de Derechos Humanos. A estos efectos, la señora Senadora Percovich va a comunicar a los señores Senadores en los próximos días algunas modificaciones y, si no hubiera objeciones, quisiéramos que se elevara a Sala cuanto antes.

En el día de hoy aspiramos a que se considere el tema de las Fiscalías. En este caso se trata de un proyecto muy simple, que tiene que ser aprobado antes del 25 de octubre y debe ser analizado también por la Cámara de Representantes. Sucede que en la ley de Rendición de Cuentas se crearon los Juzgados correspondientes, pero no las Fiscalías.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que no hay ningún inconveniente en que, si no nos ofrece muchas dudas, el proyecto se trate y se apruebe de inmediato, porque si se crearon los Juzgados, hay que tener las Fiscalías.

Entiendo que hay unanimidad para la declaración de urgencia, por lo que ponemos en consideración el proyecto.

Léase.

(Se lee:)

"**Artículo 1°.-** Créanse dos Fiscalías Letradas Nacionales en materia penal con especialización en Crimen Organizado, cuya competencia será la correspondiente a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal con especialización en Crimen Organizado.

Artículo 2°.- Créase una Fiscalía Letrada Departamental para la localidad de Libertad, Departamento de San José, cuya competencia será la correspondiente al Juzgado Letrado Departamental.

Artículo 3°.- Créase en la Unidad Ejecutora del 0.19 (Ministerio Público y Fiscal) del inciso 011 (Ministerio de Educación y Cultura), los siguientes cargos:

a) Dos cargos de Fiscal Letrado Nacional (Escalafón N)

b) Un cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón N)

c) Tres cargos de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón N)

d) Tres cargos de Secretario Letrado – Abogado (escalafón A – Grado 13)

e) Nueve cargos de Administrativo III (Escalafón C, Grado 06)

f) Seis cargos de Auxiliar I – Servicios (Escalafón F – Grado 6).

Artículo 4°.- El costo de las creaciones establecidas en los artículos precedentes será de cargo a rentas generales".

El artículo 1º parece muy claro.

Ahora bien, en el caso del artículo 2º, no digo que me merezca dudas, pero no sé a qué responde.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En la Rendición de Cuentas anterior se había creado un Juzgado Penal en la ciudad de Libertad y allí llegan muchas causas por la presencia del propio Penal, de manera que está

saturado. A esto se agrega que no tiene Fiscalía, por lo que los expedientes iban a la Fiscalía de San José o a otro lugar. Entonces, se venía solicitando -y se reiteró en esta Rendición de Cuentas- el pedido de una Fiscalía para la localidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece lógico lo que plantea la señora Senadora, pero lo que me indujo a dudar es que se expresa: "cuya competencia será la correspondiente al Juzgado Letrado Departamental", con lo cual parecería que hay un solo Juzgado Letrado Departamental y no hace ninguna referencia a la ciudad de Libertad. Reitero, esto es lo que me hizo dudar. El otro aspecto me pareció lógico, ya que me imaginé que era el Fiscal espejo de un Juzgado también instalado en Libertad; de todas maneras, no resulta clara la redacción.

SEÑOR MICHELINI.- Propondría que dijera: "correspondiente al Juzgado Letrado", eliminando la palabra "Departamental".

SEÑOR PRESIDENTE.- También hay que tener en cuenta que se hace mención a la eminente apertura del Juzgado Letrado Departamental en esa localidad. Es decir que allí se va a instalar un Juzgado que, aparentemente, se creó en la Rendición de Cuentas anterior.

Entonces, se podría expresar: "cuya competencia será la correspondiente al Juzgado Letrado Departamental con sede en esa ciudad". De esa manera seríamos más congruentes.

SEÑOR ABREU.- La Fiscalía es la creación institucional y los Fiscales son los soportes del órgano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego figuran las creaciones: dos cargos de Fiscales Letrados Nacionales –que son los del artículo 1º–; un cargo de Fiscal Letrado Departamental –que figura en el artículo 2º–; tres cargos de Fiscales Letrados Adjuntos –que son los adjuntos a los anteriores–; tres cargos de Secretarios Letrados; nueve cargos de Administrativo III, y seis cargos de Auxiliar I.

SEÑOR MICHELINI.- Como estamos hablando de la creación y del funcionamiento, el artículo 4º debería expresar: "El costo de las creaciones y funcionamiento establecidos en los artículos precedentes será de cargo a Rentas Generales". Me parece que de esa manera quedaría más claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se podría expresar: "El costo de las creaciones establecidas en los artículos precedentes, así como los gastos que demande el funcionamiento de las Fiscalías creadas, serán de cargo de Rentas Generales".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley con las modificaciones propuestas en Sala.

(Se vota:)

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Quisiera hacer una apreciación que está referida al Código Penal. Tenemos a consideración la parte general del Código y en algún momento vamos a tener que ingresar a su estudio.

Ahora bien, luego de realizar una primera lectura, se me han generado enormes dudas en cuanto a la eliminación del concepto y del capítulo de faltas. No encuentro mayores argumentos para ello, más allá de que no son de aplicación en este momento, pero me parece que en un Código Penal se justifica la presencia de un capítulo referido a las faltas. Entonces, creo que correspondería adelantarse a los acontecimientos, formular una consulta expresa a la Comisión y, quizás, a alguna de las Cátedras. Considero que ese sería un paso muy importante, aunque aclaro que todavía no sé si a favor o en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que ha llegado la respuesta a una consulta que se le hizo al doctor Cairoli, aunque me parece que no era sobre este tema.

SEÑORA PERCOVICH.- Las respuestas del doctor Cairoli refieren a una serie de preguntas que le habíamos formulado en su momento. A su vez, la Comisión de Reforma del Código Penal estaría finalizando su trabajo a fines de setiembre o principios de octubre. En cuanto a esto, el doctor Cairoli me dijo que intentarían trabajar juntos para avanzar aún más en lo que tiene que ver con la definición de delitos y de penas. Comparto la propuesta del señor Senador Gallinal en el sentido de hacer una consulta a las Cátedras sobre este tema, pero también considero que quizás deberíamos llevar adelante esta tarea en el mes de octubre, cuando tengamos un panorama más general y contemos con el otro resultado.

SEÑOR ABREU.- Me gustaría saber cuál es el procedimiento actual desde el punto de vista procesal, puesto que tengo entendido que hay una Comisión de Reforma del Código Penal que está trabajando en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la actualidad hay dos Comisiones funcionando, una sobre el Código Penal y otra sobre el Código de Procedimiento Civil y estamos esperando que terminen sus trabajos.

SEÑORA PERCOVICH.- El espíritu de una de ellas, que fue la que nos trajo la mitad del trabajo, era que aprobáramos nada más que los principios generales, como una forma de dar señales, y así lo planteó el doctor Cairoli. En su momento, en la Comisión se planteó que había consenso general en cuanto a poder contar con la propuesta completa. En ese sentido, solicité al doctor Preza que se comunicara con el Presidente de la Comisión –no sé si lo hizo-, puesto que me manifestó que creía que para mediados de octubre estaría listo el trabajo relativo al Procedimiento Penal. De esa forma, podríamos comenzar a trabajar con todo el conjunto de normas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda claro que la reforma del Código del Procedimiento Procesal es más compleja y quizás más importante que la del Código Penal, que no es tan revolucionaria. Entonces, dada la complejidad de la reforma del Código, es evidente que su análisis nos llevará más tiempo, puesto que no es algo sencillo.

SEÑOR ABREU.- En consecuencia, los principios generales, de los que se han eliminado las faltas, ya fueron remitidos como adelanto parcial del trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente. Esto se hace porque se unifica el criterio en cuanto al concepto de la infracción. De todos modos, considero que no está mal hacer las consultas que se entiendan necesarias sobre el tema de las faltas.

SEÑOR GALLINAL.- Quizás se pueda pedir a la Comisión un fundamento adicional sobre el tema de las faltas. Sin perjuicio de eso, me interesaría también hacer una consulta a la Cátedra de Derecho Penal con respecto a la eliminación de las faltas del Código Penal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, procederemos así.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: el otro tema del orden del día tiene que ver con un proyecto de ley, que viene de la Cámara de Representantes, sobre normas concursales. Se trata de un proyecto de ley extenso y que fue largamente discutido en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la mencionada Cámara. Nosotros quisiéramos aprobar lo antes posible esta iniciativa, y por eso aspiramos a que todos los integrantes de la Comisión le presten atención, a los efectos de comenzar su tratamiento cuanto antes. Incluso, creo que hay una solicitud de audiencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es un pedido de audiencia conjunto de la Liga de Defensa Comercial, el Colegio de Abogados del Uruguay, el Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay y el Grupo de Estudio de Derecho Concursal de la Universidad de Montevideo; habría que escuchar su opinión en este tema, que es muy importante.

SEÑOR MICHELINI.- En la medida en que ya es público y notorio que el Subsecretario de Economía y Finanzas –que es una de las personas que ha trabajado en este tema- tiene una fecha límite, tal vez sería bueno que pudiera concurrir el martes próximo; de esa forma, también tendríamos la opinión del Poder Ejecutivo y podríamos ir armando un panorama más claro en torno a este tema.

SEÑOR ABREU.- También deberíamos escuchar al Director de Comercio.

SEÑOR MICHELINI.- Podrían concurrir en la misma oportunidad, ya que han trabajado juntos en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, le daríamos prioridad a este tema y el martes próximo escucharíamos a los representantes del Poder Ejecutivo y luego a quienes nos han solicitado la audiencia.

SEÑOR MICHELINI.- Habría que pensar en horarios que no hagan esperar a unos ni a otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se harán las coordinaciones pertinentes.

SEÑORA PERCOVICH.- Si me permite, señor Presidente, quiero decir que hay dos proyectos de ley que hace tiempo están en el orden del día, y quiero proponer que se estudien. Se trata de dos Mensajes del Poder Ejecutivo; uno de ellos tiene que ver con modificaciones al Código Aeronáutico, que está en la Comisión desde el año 2006.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los incluiremos para la próxima sesión.

Nos está quedando el proyecto de ley relativo a la ciudad de Rivera, sobre el cual se había expresado que existían dudas. En lo personal, creo que se trata de una declaración de valor local y no mucho más que eso. En lo relativo a su calidad de símbolo de integración, creo que efectivamente lo es. Debo decir que no sabía de este proyecto y estaba recordando, a este respecto, un artículo de Haya de la Torre de hace cincuenta años, en el que escribía sobre la sorpresa que había sentido cuando estuvo en la frontera entre Uruguay y Brasil, en Rivera y Livramento; en un continente que estaba lleno de incidentes fronterizos y de guerras recién terminadas o a punto de comenzar por el tema de las fronteras, consideraba que aquello era un modelo, un ejemplo para América.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: quisiera decir algo a este respecto, por más que estos temas no modifican la historia y, además, existe una satisfacción de carácter local, lo que representa una respuesta a un tema emotivo. En realidad, se trata del símbolo de la integración fronteriza, que tiene características muy especiales, y no el símbolo de la integración de carácter global; tampoco refiere al MERCOSUR en general, porque hay cuestiones fronterizas que más vale no traer a colación, entre otras, la triple frontera. Me parece, entonces, que establecer una ciudad como símbolo de integración de los países del MERCOSUR es una exageración, aunque sí debemos considerar el tema fronterizo como…

SEÑOR PRESIDENTE.- Como una frontera de paz.

SEÑOR ABREU.- Exacto, señor Presidente.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Estoy de acuerdo en que el MERCOSUR es otra cosa.

SEÑOR MICHELINI.- En todo caso, habría que hacer las consultas pertinentes, porque son temas que provocan pasiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la opinión de que la expresión “Ciudad Símbolo de la Integración de los Países del MERCOSUR” no es lo que se está queriendo señalar. En realidad, es una frontera de convivencia pacífica como símbolo y ejemplo para todos. Creo que esto es lo válido.

SEÑORA PERCOVICH.- De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Durante una reunión Presidencial con Fernando Henrique Cardoso, en cierto momento de la ceremonia a la que asistíamos, me pregunta por lo bajo: “¿Cómo hacen los bomberos o la policía para actuar en estas zonas?” Y le respondí que lo peor que podíamos hacer era preguntar, porque si hasta ese momento había funcionado el sistema y al ladrón de gallina lo corría una Policía u otra, sin ninguna queja, debíamos dejarlo así.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Cómo es posible que un funcionario público uruguayo actúe en Brasil, o uno brasileño en Uruguay?

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, en Río Grande es muy común que el ciudadano brasileño se inscriba en el Registro de Livramento, habiendo nacido en el hospital de Rivera, y voy a dar un ejemplo bien característico. El Gobernador Brito, que fue Gobernador de Río Grande, luego Ministro del Estado y, en algún momento, precandidato a la Presidencia –persona muy destacada y conocida a través de la televisión como un destacado periodista- era un ciudadano brasileño, inscripto en el Registro de Livramento y nacido en el hospital de Rivera.

En definitiva, creo que no está mal destacar lo de “ciudad símbolo”, y supongo que acá habrá una iniciativa que convocará a los riverenses. Consulto, entonces, si elaboramos una redacción más bonita o si la dejamos como está. Estoy abierto a ambas cosas.

SEÑOR ABREU.- A mi entender, habría que quitarle al texto un poco de la ampulosidad.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero aclarar, con relación a las dudas que habían surgido en el día de ayer por parte de algunos compañeros de la bancada, que está bien la sugerencia de establecer “ciudad símbolo de la integración”, pero se debería eliminar “de los países miembros del MERCOSUR”, que es más ambicioso; el resto del texto del articulado puede dejarse como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señora Senadora.

SEÑOR MICHELINI.- Habría que agregar “la integración fronteriza”; por otra parte, como ya dije, se deberían realizar las consultas pertinentes. No aprobaría nada que luego provoque una discusión pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, se harán las consultas correspondientes antes de votarlo.

SEÑOR ABREU.- Me estoy reintegrando de la licencia y al leer el proyecto por el que se modifican las disposiciones del Código Penal relativas a la intermediación en adopciones ilegales, que figura en el orden del día, me surgió la duda de si se va a tratar hoy o no.

SEÑORA PRESIDENTE.- Así es, señor Senador, figura en el orden del día.

SEÑOR ABREU.- Quiero decir que sobre este tema tengo algunas dudas, sobre todo en materia de Derecho Internacional, debido a que se han realizado modificaciones. Por lo tanto, si fuera posible, me gustaría que se buscara asesoramiento, a efectos de recibir las aclaraciones correspondientes.

Hace tiempo que venimos discutiendo el alcance de algunas normas y declaraciones de organismos internacionales pero, en realidad, todo esto tendría que ser compatible con el artículo 85 de la Constitución de la República, que se refiere a la internalización de los tratados internacionales, que hace que las disposiciones o convenios se traduzcan en normas legales. Entonces, me surgen dudas sobre los instrumentos internacionales que se van creando y se han agregado cuando, desde mi punto de vista, simplemente alcanzaría con que se hablara de normas legales, porque son las que internalizan el Derecho Internacional o el Tratado.

El 26 de agosto se había propuesto una modificación, pero el texto del artículo 2º del proyecto presentado expresa: “Incorpórase el siguiente artículo a continuación del artículo 259 del Código Penal. 259 bis.- (Intermediación en adopciones ilegales) – El que induzca a alguien o de cualquier forma promueva en calidad de intermediario, a entregar o recibir un niño o niña para que sea adoptado o legitimado adoptivamente en violación de los instrumentos internacionales o normas legales”… Mi duda tiene que ver con la expresión “en violación de las normas legales” porque, en realidad, son las únicas que internalizan los instrumentos internacionales. Pero como hay una discusión enfática –no sé si está tan vinculado a esto– sobre el alcance que puedan tener incluso las declaraciones internacionales de los organismos, me gustaría que en algún momento se precisara cuál es el alcance de la norma internacional de acuerdo con nuestra Constitución.

SEÑORA PERCOVICH.- Comparto lo expresado por el señor Senador Abreu y pienso que si mantenemos en la redacción la expresión "instrumentos internacionales", deberíamos agregar "ratificados por el país", porque ello implica que existe una norma legal que lo ratificó.

SEÑOR ABREU.- En realidad, al decir norma legal ya está incluida. Esa era mi preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál sería la idea, señor Senador?

SEÑOR ABREU.- La idea es que en la redacción del artículo 2º se elimine la expresión "instrumentos internacionales" y se diga: "en violación de las normas legales o tratados internacionales" si se quiere ahondar más en esto, pero creo que es innecesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, lo que se quiere decir es "tratados internacionales ratificados".

Vinculado a esto, en la tercera columna, dentro de las conductas previstas en el protocolo que Uruguay se comprometió integrar a su legislación, figura la intermediación de adopciones, que es el delito que todavía no se ha incorporado.

SEÑORA PERCOVICH.- Si el señor Presidente me permite, quisiera explicar al señor Senador Abreu –incluso hay una propuesta del señor Senador Gallinal– que lo que estamos haciendo es incorporar la intermediación como delito; de eso se trata. Es el único que nos faltaba integrar.

SEÑOR ABREU.- En realidad, estuve buscando en los protocolos, pero en general no existe el compromiso de los Estados, sino que seguramente es un compromiso adicional a estos temas. Me parece muy bien la creación del delito de intermediación pero la referencia de que Uruguay se comprometió mediante el protocolo creo que no está registrada. Es un tema formal, pero quería plantear esta reflexión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se procederá a hacer la corrección en el texto, porque todos estamos de acuerdo en ello.

(Apoyados)

Consulto a los señores Senadores si estamos en condiciones de votar.

SEÑOR ABREU.- Tengo una duda que, seguramente, será aclarada en la forma debida y refiere a la inclusión de la palabra "adolescente" en el artículo 2º. Concretamente, quisiera saber si hay algún criterio que establezca cuál es el límite de la adolescencia.

SEÑORA PERCOVICH.- El mismo está establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia. El agregado lo había sugerido correctamente el señor Senador Korzeniak porque, en realidad, la adopción puede ser de un niño, niña o adolescente.

SEÑOR ABREU.- Entonces, en este caso se aplicaría la misma corrección referida a los instrumentos internacionales.

SEÑORA PERCOVICH.- Exactamente.

SEÑOR MICHELINI.- Por mi parte, tengo una duda. Me pregunto qué pasaría en el supuesto caso de que alguien en Uruguay adoptara un niño o niña de otro país violando las normas correspondientes. Eliminar la expresión "instrumentos internacionales" me parece bien porque tenemos que hablar de la normativa uruguaya y de lo ratificado por el país, que tiene el rango de norma legal, pero me pregunto si con ello no se generaría un vacío.

De todos modos, pienso que podríamos aprobarlo y luego realizar alguna consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No queda ningún vacío, señor Senador; es más, diría que el Derecho Internacional justamente establece ese tipo de normas. En el país, la única jurisdicción penal y la única penalidad vigente es la que emana de las leyes. Ahora bien, los demás países pueden, en nombre de su Derecho, pedir una extradición o lo que fuere, pero aquí rigen los principios generales y, por tanto, no queda ningún vacío.

SEÑORA PERCOVICH.- En el caso de las adopciones, rige la legislación nacional. Por otra parte, si en otro país se comete un delito, se aplicará la legislación de ese país.

SEÑOR ABREU.- Lo correcto es que los instrumentos son los ratificados por el país o, al decir normas legales, son las leyes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la redacción que figura en la tercera columna, con las correcciones que se acaban de formular.

(Se vota:)

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PERCOVICH.- Había un segundo inciso propuesto por el señor Senador Gallinal, y si bien lo compartimos, le propondríamos una modificación porque el referido Senador empleaba el término “tráfico”, pero en la Ley de Migraciones definimos “tráfico” de forma muy acotada, como el tránsito irregular a través de fronteras. Entonces, tomando la idea de hacer un segundo inciso con la propuesta del señor Senador Gallinal, iría a continuación de la definición del delito y diría: “Con igual pena será castigado el que con fin de lucro o a cambio de cualquier forma de contraprestación, recibiera o entregara un niño para que sea adoptado ilegalmente”. Luego seguiría el procedimiento que establecía el señor Senador Gallinal para la aplicación de esta otra definición.

SEÑOR GALLINAL.- No tengo objeción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se van a votar, con las modificaciones señaladas, los incisos que se agregan al artículo 2º.

(Se votan:)

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo como Miembro Informante a la señora Senadora Percovich.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, se designa a la señora Senadora Percovich como Miembro Informante.

Queda agotado el orden del día y ya se ha establecido el de la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 26 minutos)